

142.

1799-1802. fuente de Combayns
c-30, n. 142

Se ha dado cuenta en la D^r. Junta Gobern.^a
de Combayns^r de orden de V.I. había sido preso el Ma-
rinero desercion al servicio del falucho n.º 11. baxo
el nombre de Manuel Mantello, y persuadidos desde
luego q.^e algun nuevo delito habrá dado motivo á su
Castigo se Acordó hacer á V.I. saber p.^r mi, q.^e en el
Supuesto de q.^e este hombre hubiese simulado su nom-
bre p.^r encubrir otro delito q.^e el de la desercion ni ha-
bido a noticia de la Junta, ni jamás tratará de
proteger sino á los q.^e solam. p.^r desertores tiene S.M.
induktados en el servicio de los faluchos de fuerza q.^e
tiene á su cargo, esperando q.^e la Justif. de V.I.
si no resultare nec del exped. q.^e que se le forme, no
desearia demandarle volver á su libertad.

No S.^{or} q.^e a V.I. m. a. Valencia
6 Oct.^e de 1800.

S.^{or} D^r Juan Ant.^r de Salinas

143.

799-1802.
Junta de Combóyes
c-30, n. 143

Estoy muy persuadido de que U.S. y demás Señores de la Junta de Combóyes, no admiran en los Faluchos de Escota, sino a los puramente Desertores, con arreglo al espíritu de la P.º Orden de 29. de Noviembre pasado, y U.S. deben estarlo igualmente de que Yo, la observare exactamente como harán yo.

Manuel Chantelot, varo el nombre de Simon Poch, ha sido perseguido, y prisio demá orden por tenerlas repetidas de la superioridad para el efecto; con lo que concurro al Oficio de U.S. de S. del Corriente.

Dios que a U.S. m. d. Val. 8. Octubre de 1800

Juan Ant. Salinas

Senores Marques de Valera, y D. Juan Velasco,